

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 207-2015

Guatemala, 23 de septiembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cubrir compromisos de pago de sueldos y salarios, prestaciones laborales y remuneraciones de servicios extraordinarios, del personal de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros y de las Direcciones Generales de Inteligencia Civil, Migración, del Diario de Centro América y Tipografía Nacional y de Servicios de Seguridad Privada, para los meses que restan del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

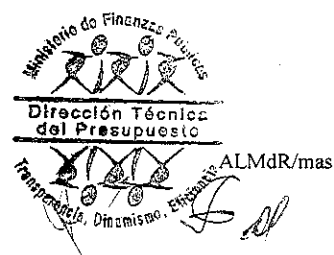
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **435** de fecha **18 SET. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>8,086,271</u>	<u>8,086,271</u>
103	Ministerio de Gobernación	11	11	67,173	67,173
104	Ministerio de Gobernación	31	31	7,836,400	7,836,400
105	Ministerio de Gobernación	31	31	85,000	85,000
108	Ministerio de Gobernación	21	21	30,160	30,160
110	Ministerio de Gobernación	11	11	18,638	18,638
131	Ministerio de Gobernación	21	21	48,900	48,900


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,086,271</u>	<u>8,086,271</u>
Ministerio de Gobernación	<u>8,086,271</u>	<u>8,086,271</u>
Gastos de Funcionamiento	8,086,271	8,086,271

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q8,086,271)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Lic. Edwin Martínez
Ministro de Finanzas Públicas

